

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 020 -2023-GR PUNO/GR



Puno,0.2. ENE. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 31433, en su artículo 21, literal c, establece como atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de Director de la Red de Salud Collao del Gobierno Regional de Puno, siendo necesario Designar al funcionario que asuma las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21° e inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificada por Ley ° 27902

Que, mediante el informe de, emitido por la oficina de Recursos humanos, concluye:" De conformidad al numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N| 053-2022-PCM, se realizó la verificación de los requisitos en consideración al análisis del presente, por lo que se concluye que FREY EDMUNDO CABANA CHILE cumple con el perfil para el cargo solicitado (...)"

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

REGIONAL

PIINO

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a MC. FREY EDMUNDO CABANA CHILE en el Cargo de confianza de Director de la RED Salud Collao de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase la presente resolución en conocimiento de las dependencias e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD HANCCO SONCCO GOBERNADOR REGIONAL